



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-18094898-GDEBA-DGAADA - GONZALEZ

VISTO el EX-2019-18094898-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual tramita el pase a prestar servicios a la División Presupuesto Económico y Financiero, de la agente Natacha GONZALEZ, de la Autoridad del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 la Jefa de División Presupuesto Económico y Financiero solicita el pase definitivo de las agentes Natacha GONZALEZ y Marina Alejandra ROTONDO a esa División, atento a que vienen prestando servicios efectivamente desde el 9 de enero de 2019, demostrando eficiencia y eficacia en las tareas específicas que desarrollan;

Que a orden 21 la Directora Provincial de Gestión Hídrica, en carácter de responsable del plantel de la agente Marina ROTONDO, no tiene objeciones a lo solicitado;

Que a orden 38 el Presidente de la Autoridad del Agua, se expresa en el mismo sentido, en cuanto al pase de la agente Natacha GONZALEZ;

Que a orden 49 la Junta Mixta Permanente entiende que, si bien se solicita pases definitivos, a los fines de salvaguardar los derechos que asisten a las agentes GONZALEZ y ROTONDO, correspondería en esta instancia, que el Directorio de la Autoridad del Agua autorice los pases a prestar servicios mediante el acto administrativo correspondiente, atento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley N° 10.384;

Que notificándose en disconformidad la agente Marina Alejandra ROTONDO en orden 59, se solicita la continuidad del trámite administrativo para la agente Natacha GONZALEZ quien presta conformidad a orden 58;

Que a orden 74 la Directora de Administración y Finanzas no tiene objeciones que presentar respecto a que la

agente Marina Alejandra ROTONDO vuelva a prestar tareas a su plantel de origen en el Departamento Atención al Usuario, que toma conocimiento a orden 84 y se notifica a la agente a orden 89 por parte del Departamento de Recursos Humanos mediante correo oficial;

Que a orden 94 la Jefa de División Presupuesto Económico y Financiero solicita que hasta tanto se resuelva el pase definitivo de Natacha GONZALEZ, se contemple mediante acto administrativo el pase a prestar servicios a dicha División, y se le asigne la atención y firma de dicho Despacho en ausencia de la jefatura;

Que a orden 103 la Junta Mixta Permanente entiende que podría autorizarse la atención y firma del despacho de la División Presupuesto Económico Financiero a favor de la agente Natacha GONZALEZ, en el mismo acto administrativo de pase a prestar servicios, dado que es la única agente del plantel además de la Jefa a cargo de la División;

Que la gestión que se promueve se efectúa atento a lo establecido por el artículo 36 de la Ley N° 10.384;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir de la fecha de notificación, el pase a prestar servicios a la División Presupuesto Económico y Financiero del Departamento Económico Financiero, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Administración, de la agente Natacha GONZALEZ (DNI N° 27.099.937, Clase 1979), quien revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Clase 8, Código 3-052.0, Informante, afectada a la Sección Administrativa del Directorio de la Autoridad del Agua, hasta tanto se resuelva el pase definitivo, con encuadre en los términos del artículo 36 de la Ley N° 10.384.

ARTÍCULO 2°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos enunciados en los considerandos precedentes, a partir de la fecha de notificación la atención y firma del Despacho de la División Presupuesto Económico y Financiero del Departamento Económico Financiero, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Administración, a la agente Natacha GONZALEZ, cuyos datos personales y situación de revista obran en el artículo primero, en tanto ocurra la ausencia de la Jefatura.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Junta Mixta Permanente. Cumplido, archivar.

